

tan pronto como tengan noticias de haberse da-
do algun caso, ademas de ponerlo en conociemien-
to de esta Alcaldia, para adoptar las medidas
que procedan; procuraran inculcar á las fami-
lias de los pacientes de tal enfermedad la conve-
niencia de que siempre que el Facultativo del
Distrito lo prescriba se revocumen todos sus indici-
dos = 2^a = En que no se inutilicen todas las ropas de
la Casa, como conveniria, se procurará hervirlas
en abundante agua. 3^o = Si falleciese alguno de
tan contagiosa enfermedad, su cadáver se lleve
inmediatamente al Cementerio; y 4^o = Que déu por
te de haberse ejecutado las anteriores disposiciones
para que inmediatamente se desinfecten los loca-
les por los dependientes de esta Alcaldia, y se proce-
da á inutilizar las ropas que haya usado el en-
fermo =

D.

Ademas, ha organizado la Brigada de desin-
feccion con el mismo personal que antes habia y
claro es, prosigue el Señor Clemens, que esto ha de
producir algun gasto; que deberá pagarse en la
forma acostumbrada =

De todo esto da cuenta al Ayuntamiento para
su inteligencia.

Y el Ayuntamiento, á propuesta de su Presi-
dente, acordó haberlo oido con agrado.

Con lo que terminó la sesion, firmando la pre-
sente acta los Señores concurrentes á la misma, de
que yo el infrascrito Secretario, Certifico =

Eugenio Sanchez *Manuel Man*

